







## MÓDULO ECOPIS

En el módulo ECOPIS, las terminales cargarán los datos correspondientes, (específicamente los consumos generados), respecto a sus emisiones de huella de carbono. Esto se realizará con el fin de dar cumplimiento a la Regla 115 del control de la contaminación del aire, la cual está incluida en las reglas de operación del puerto de Manzanillo.

Se han designado tres tipos de usuario para este proceso:

**Capturista**, quien será responsable de capturar los consumos en la base de datos para los alcances 1 y 2.





Validador, encargado de garantizar la confiabilidad de los datos, subiendo la información documentada que concuerde con la información capturada.

Administrador, responsable de abrir o cerrar los periodos de captura para las empresas que reportan y encargado del alcance 3



Para el cálculo de la Huella de Carbono se toman en cuenta tres alcances:

## **ALCANCE 1**

Emisiones directas que son producidas por actividades o procesos en equipos que son de propiedad o están bajo control de la empresa.



## **ALCANCE 2**

Emisiones indirectas generadas por la electricidad producida por terceros para generar la energía que consume la empresa.



## **ALCANCE 3**

Emisiones consecuencia de las actividades de la empresa pero que se generan en fuentes que no son de la propiedad o no están controladas por la misma.

